



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2021-MDJM

Jesús María, 28 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 057-2021-MDJM-GF de la Gerencia de Fiscalización; el Proveído N° 1390-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1359-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDJM del 26 de junio de 2020, se designó al señor Frank Iván Penagos Díaz, en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Jorge Armando Valenzuela Meléndez, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1359-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, se ha autorizado el descanso vacacional del señor Frank Iván Penagos Díaz, Gerente de Fiscalización, desde el 29 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de seis (6) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 29 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022, ambos días inclusive, las funciones de la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN**, al señor **JORGE ARMANDO VALENZUELA MELÉNDEZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOB
ALCALDE